



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

81^a sesión plenaria

Lunes 4 de diciembre de 2000, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Informes de la Tercera Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 12 y 103 a 114 del programa.

Pido a la Relatora de la Tercera Comisión, Sra. Anzhela Korneliouk, de Belarús, que presente los informes de la Tercera Comisión en una sola intervención.

Sra. Korneliouk (Belarús) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar para su examen los siguientes informes de la Tercera Comisión sobre los temas del programa que la Asamblea General le encargó que examinara.

En relación con el tema 104 del programa, titulado “Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/55/592, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 105 del programa, titulado “Prevención del delito y justicia penal”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 20 del documento A/55/593, la aprobación de seis proyectos de resolución.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 14 del informe, que entra dentro del debate del proyecto de resolución A/C.3/55/L.8/rev.1, titulado “Lucha contra la utilización de la tecnología de la

información con fines delictivos”. En dicho párrafo, deben añadirse los nombres de Noruega y Venezuela a la lista de patrocinadores.

Además, quisiera señalar a la atención de la Asamblea una corrección que hay que hacer en el proyecto de resolución V, en el último párrafo del preámbulo, en la página 16, que empieza “Tomando nota de la labor”. Después de “Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”, en lugar de decir “en mayo de 1998”, debe decir “el 17 de mayo de 1998”.

En relación con el tema 106, titulado “Fiscalización internacional de drogas”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/55/594, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 107, titulado “Adelanto de la mujer”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 35 del documento A/55/595 y Corr.1 y 2, la aprobación de seis proyectos de resolución y, en el párrafo 36, la aprobación de un proyecto de decisión.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea la sección III del informe. En el proyecto de resolución I, titulado “Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer”, deben hacerse las siguientes correcciones en el texto para que esté acorde con la redacción de la versión del documento A/C.3/55/L.11/Rev.1, que examinó la Tercera Comisión en el momento de su aprobación.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-77964 (S)



En el tercer párrafo del preámbulo, debe eliminarse la frase “que suelen caracterizarse por la premeditación”, y al final del mismo párrafo debe añadirse la frase “y que no hacerlo constituye una violación de los derechos humanos”.

Detrás del cuarto párrafo del preámbulo debe introducirse el párrafo siguiente:

“Tomando nota de la Recomendación General No. 19, relativa a la violencia contra la mujer, aprobada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”.

En el séptimo párrafo del preámbulo, deben eliminarse las palabras “es necesario lanzar campañas de toma de conciencia por medios impresos y electrónicos, así como programas educacionales, e insistir en la importancia de” y sustituirse por “es necesario introducir cambios fundamentales en las actitudes de la sociedad, y destacando la importancia de”.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva, las palabras “los delitos” que preceden a “indicados en el documento final” deben eliminarse y sustituirse por la palabra “las”. La frase “que suelen caracterizarse por la premeditación”, que se encuentra detrás de “incluidos los delitos de honor cometidos contra la mujer” debe eliminarse.

En el párrafo 7 de la parte dispositiva, debe eliminarse la frase “y la cuestión de los delitos pasionales” que se encuentra detrás de “eliminar los delitos de este tipo”.

En relación con el tema 108, titulado, “Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/55/596, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 109, titulado “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 25 del documento A/55/597*, la aprobación de seis proyectos de resolución y, en el párrafo 26, la aprobación de un proyecto de decisión. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 21 del informe, que entra dentro del debate del proyecto de

decisión A/C.3/55/L.70, titulado “Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África”. En dicho párrafo, debe añadirse el nombre de Japón a la lista de patrocinadores.

En relación con el tema 110 del programa, titulado “Promoción y protección de los derechos del niño”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/55/598, la aprobación de dos proyectos de resolución y, en el párrafo 15, la aprobación de un proyecto de decisión. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 8 del informe, que entra dentro del debate del proyecto de resolución A/C.3/55/L.18/Rev.2, titulado “Los derechos del niño”. En dicho párrafo, debe añadirse el nombre de Marruecos a la lista de patrocinadores.

En relación con el tema 111 del programa, titulado “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo” la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/55/599 la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 112 del programa, titulado “Eliminación del racismo y la discriminación racial”, la Comisión recomienda, en el párrafo 26 del documento A/55/600, la aprobación de cuatro proyectos de resolución y, en el párrafo 27, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 113 del programa, titulado “Derecho de los pueblos a la libre determinación” la Comisión recomienda, en el párrafo 17 del documento A/55/601, la aprobación de tres proyectos de resolución.

En relación con el tema 114 del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 4 del documento A/55/602, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 114 (a) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de los derechos humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 16 del documento A/55/602/Add.1, la aprobación de tres proyectos de resolución.

En relación con el tema 114 (b) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 94 de su

informe, que figura en el documento A/55/602/Add.2, la aprobación de 21 proyectos de resolución.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea algunas revisiones en el proyecto de resolución V, titulado “Situación de los derechos humanos en Camboya”. Debe introducirse la palabra “Sr.” delante del nombre Thomas Hammarberg, en el párrafo 4, y delante del nombre Peter Leuprecht, en el párrafo 5. En el párrafo 8, la primera letra de las palabras “Plan”, “Acción” y “Gobierno” deben ponerse en mayúscula.

En relación con el tema 114 (c) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 49 del documento A/55/602/Add.3, la aprobación de ocho proyectos de resolución.

En relación con el tema 114 (d) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias”, la Tercera Comisión señala en su informe que figura en el documento A/55/602/Add.4 que no se formularon propuestas ni se adoptaron medidas en relación con este subtema.

En relación con el tema 114 (e) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, la Tercera Comisión señala en su informe que figura en el documento A/55/602/Add.5 que no se formularon propuestas ni se adoptaron medidas en relación con este subtema.

En relación con el tema 12 del programa, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/55/603, la adopción de dos proyectos de decisión.

Para concluir, quisiera agradecer a los miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental que me hayan brindado el honor de representarles en calidad de miembro de la Mesa de la Tercera Comisión. Quisiera asimismo dar las gracias al Presidente de la Tercera Comisión y a sus subordinados, al personal de la Secretaría y a los intérpretes por los esfuerzos que han desplegado para garantizar el éxito de nuestra labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros que el representante de la República Dominicana ha expresado el deseo de formular una declaración en relación con el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 107 del programa, “Adelanto de la mujer”, que figura en los documentos A/55/595 y Correcciones 1 y 2. ¿Puedo entender que la Asamblea General, teniendo en cuenta el artículo 66 del reglamento, está de acuerdo en debatir ese informe?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré la palabra al representante de la República Dominicana cuando lleguemos al tema 107 del programa.

Por lo tanto, las demás declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o posición.

Las posiciones de las delegaciones en lo que respecta a las recomendaciones de la Tercera Comisión han sido expuestas claramente en la Comisión y están reflejadas en las correspondientes actas oficiales. Me permito recordar a los miembros que, de acuerdo con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que, siempre de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Antes de que empecemos a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Tercera Comisión, quiero señalar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Tercera Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que, en los casos en que se procedió a votación registrada o por separado, nosotros haremos lo mismo. Espero también que podamos proceder a aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la Tercera Comisión.

Tema 103 del programa

Desarrollo social, incluida cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia.

Informe de la Tercera Comisión (A/55/591)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Año Internacional de los Voluntarios”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/57).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 103 del programa?

Así queda acordado.

Tema 104 del programa

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad

Informe de la Tercera Comisión (A/55/592)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/58).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 104 del programa?

Así queda acordado.

Tema 105 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

Informe de la Tercera Comisión (A/55/593)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que ha recomendado la Tercera Comisión en el párrafo 20 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los seis proyectos de resolución de uno en uno. Una vez tomadas todas las decisiones, los representantes tendrán de nuevo la oportunidad de explicar su voto o su posición.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/59).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Seguimiento del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”, sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/60).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 55/61).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente” sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 55/62).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Lucha contra la utilización de la tecnología de la información con fines delictivos” sin someterlo a

votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 55/63).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI, titulado “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica” sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 55/64).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de la consideración del tema 105 del programa.

Tema 106 del programa

Fiscalización internacional de drogas

Informe de la Tercera Comisión (A/55/594)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI, titulado “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas” sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/65).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir la consideración del tema 106 del programa?

Así queda acordado.

Tema 107 del programa

Adelanto de la mujer

Informe de la Tercera Comisión (A/55/595 y Corr. 1 y 2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 35 de su informe y

en las correcciones 1 y 2, así como un proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 36 de su informe.

En este sentido, quisiera informar a los miembros de que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución VI se pospondrá a una fecha posterior para dar tiempo a que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión puedan examinar las consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de resolución lo antes posible, antes de las vacaciones de diciembre.

De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General al comienzo de esta sesión, doy ahora la palabra a la representante de la República Dominicana.

Sra. Álvarez (República Dominicana): La delegación dominicana lamenta profundamente que se haya tenido que aplazar la aprobación del proyecto de resolución VI del documento A/55/595 sobre la situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) para una etapa posterior de este quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones. Nuestra delegación se ha sumado al consenso en torno al informe A/55/595 sobre el tema “Adelanto de la mujer” únicamente por las seguridades dadas por el Sr. Presidente, en el sentido de que el proyecto de resolución sobre el INSTRAW, conjuntamente con la recomendación de la Quinta Comisión sobre sus implicaciones financieras, se presentarán posteriormente antes de que la Asamblea General inicie su receso en este mes de diciembre.

Nuestra delegación entiende que, de acuerdo con el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución sobre el INSTRAW, se otorgarán a dicho Instituto recursos a fin de que pueda proseguir sus actividades durante todo el año 2001. En virtud de la resolución 54/250 tenemos entendido que dichos recursos podrían provenir del fondo para imprevistos cuyo monto, al cierre del quincuagésimo cuarto período de sesiones, ascendía a 16.362.700 dólares.

Finalmente, es lamentable que la Tercera Comisión haya presentado su informe al plenario sin que se tuviesen en cuenta las disposiciones del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. La delegación de la República Dominicana espera que una omisión de esta naturaleza no ocurra en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Carp (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumará al consenso para aprobar el proyecto de resolución V, pero quisiéramos hacer constar que sólo hay un criterio para juzgar si una reserva a un tratado es o no aceptable. A nuestro juicio, ese criterio es que la reserva debe ser compatible tanto con el objeto como con los propósitos del tratado. No hay ninguna otra legislación internacional sobre tratados que tenga influencia en cuanto a las reservas.

Sr. Al-Mohannadi (Qatar) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera expresar su opinión respecto del proyecto de resolución relativo a los delitos de honor cometidos contra la mujer. En Qatar, al igual que en otros países islámicos, intentamos proteger los derechos de la mujer y hemos reconocido siempre la plena igualdad entre el hombre y la mujer.

Mi país considera que todos los delitos cometidos contra hombres o mujeres son igualmente condenables y mi delegación rechaza esos ataques continuos contra el Islam, una religión que cuenta con más de 1.250 billones de feligreses. Esos delitos no se ciñen a ningún pueblo o región particular. Pensamos que los delitos denominados “delitos de honor” son crímenes contra las personas. Por ello, tenemos reservas en el proyecto de resolución titulado “Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer” y nos abstendremos en la votación.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a V y sobre el proyecto de decisión, uno por uno. Una vez que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto o posición.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados,

Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República del Congo, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Saint Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Lesotho.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Brunei Darussalam, Camerún, China, Comoras, Djibouti, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Kuwait, Jamarhiya Árabe Siria, Malasia, Maldivas, Myanmar, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sierra Leone, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos.

Por 146 votos contra 1 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/66).

[Posteriormente, la delegación de Lesotho informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Mauritania de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Trata de mujeres y niñas” sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/67).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’” sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 55/68).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas ” sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 55/69).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 55/70).

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Nota del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer”, que recomienda la Tercera Comisión para su aprobación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Francia para una cuestión de orden.

Sra. De Carne (Francia) (*habla en francés*): La versión francesa del proyecto de resolución III necesita algunas correcciones. Observo que la versión inglesa está correcta, por lo tanto probablemente sólo haya que hacer las correcciones en la versión francesa.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General decide tomar nota de las correcciones a la versión francesa del proyecto de resolución?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Jordania, quien desea formular una declaración en explicación de voto sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Naber (Jordania) (*habla en inglés*): Mi delegación se ha abstenido en la votación de la resolución 55/66 ya que, como anteriormente en los debates, mi delegación piensa que es fundamental que se incluya el término “premeditados” tras la palabra “delitos” en el tercer párrafo del preámbulo y en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución.

Si no se incluye el término “premeditados” en esos párrafos, el ámbito de aplicación puede extenderse a los delitos cometidos en un arranque repentino de ira como reacción a unas circunstancias especiales. O, para decirlo de otra manera, se incluirían implícitamente no sólo los delitos que caen en el amplio campo de aplicación de esta resolución, sino también los delitos que corresponden a los delitos pasionales.

Mi delegación está convencida de que no debe haber medias medidas. Si se quiere incluir la pasión, hay que mencionar la pasión y el ámbito de la resolución debe ampliarse explícitamente. Si no se quieren incluir esos delitos, no debería haber habido dificultades para que los miembros aceptasen la inclusión de la palabra “premeditados” en el texto, ya que de todas maneras se trata de una característica común del delito. Esto habría añadido precisión allí donde se necesita precisión. Sin esto el resultado es, claro está, totalmente ilógico.

En el tercer párrafo del preámbulo se recuerda a los Estados que tienen la obligación de ejercer la diligencia debida para impedir esos delitos, investigarlos,

castigar a los autores, etc. ¿Cómo pueden los Estados ejercer la diligencia debida para impedir esos delitos si el delito en cuestión se comete en un estado de furia repentina? Todos los Estados en los que se producen delitos pasionales quedarían expuestos a posibles acusaciones de violaciones de los derechos humanos por no haber ejercido la diligencia debida para impedir la comisión de este tipo de delitos.

Deseo recalcar que mi delegación está dispuesta a colaborar en el futuro para colmar las brechas existentes en torno a esta cuestión. Esperamos con interés poder expresar nuestras opiniones al respecto de el próximo informe del Secretario General.

Sra. Ahmed (Sudán) (*habla en árabe*): He pedido el uso de la palabra no para explicar el voto emitido por mi país, sino sólo para señalar que mi país ha sido uno de los patrocinadores del proyecto de resolución IV, “Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas”, extremo que no ha quedado reflejado en el informe. Esperamos que la Secretaría indique que mi país ha patrocinado el proyecto de resolución IV.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea toma nota de la observación hecha por la representante el Sudán en el sentido de que de que se añada su país a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución IV.

Me permito recordar a la Asamblea que estamos pronunciándonos sobre los proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión para su aprobación, y que los Estados Miembros no pueden convertirse en patrocinadores en el plenario. Cualquier corrección que deseen hacer las delegaciones en relación con las listas de patrocinadores de los proyectos de resolución que figuran en los informes de la Tercera Comisión deben presentarse a la Secretaría de dicha Comisión, que emitirá la correspondiente corrección. No obstante, daré la palabra a todas aquellas delegaciones que deseen hacer correcciones al texto de cualesquiera de los proyectos de resolución que figuran en el informe de la Tercera Comisión.

¿Puede considerar que la Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 107 del programa?

Así queda acordado.

Tema 108 del programa

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Informe de la Tercera Comisión (A/55/596)

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/71).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Tema 109 del programa

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Informe de la Tercera Comisión (A/55/597)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 25 de su informe, y un proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 26 de su informe.

Doy ahora la palabra al representante de Noruega, quien desea formular una declaración en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Leiro (Noruega) (*habla en inglés*): Me voy a referir al proyecto de resolución titulado “Oficina del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”. Hasta la fecha, dicho proyecto de resolución se ha aprobado siempre por consenso. El objetivo fundamental de este proyecto de resolución es expresar el apoyo de todos los países Miembros a la labor del Alto Comisionado. En un momento en que las tareas confididas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) son más desafiantes que nunca, y en que los refugiados de todo el mundo dependen de la asistencia suministrada por el ACNUR, la mejor manera de expresar la solidaridad con el compromiso con los refugiados y con la labor del ACNUR sería aprobar este año el proyecto de resolución sobre este tema por consenso una vez más.

La votación de un párrafo específico en este momento resulta lamentable, teniendo en cuenta que este año se celebra el quincuagésimo aniversario del ACNUR. Además, es preciso recordar que en el párrafo que se ha pedido votar por separado figura el texto acordado de la resolución 54/146, que fue aprobada por consenso en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Sobre la base de esas consideraciones, Noruega apoya el proyecto de resolución, votará a favor del párrafo, y espera que los demás países Miembros expresen su apoyo al ACNUR haciendo lo propio. Esperamos que la situación actual sea una excepción y que no siente ningún precedente con respecto a las resoluciones sobre este tema tan importante.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los seis proyectos de resolución y el proyecto de decisión uno por uno. Una vez que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto o su posición.

Pasemos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/72).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Nuevo orden humanitario internacional”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/73).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, , República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Egipto, India, Indonesia, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudí, Singapur, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam.

Por 139 votos a favor contra ninguno y 31 abstenciones, se mantiene el párrafo 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 55/75).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Cincuentenario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 55/76).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 55/77).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de

decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 26 de su informe.

El proyecto de decisión se titula “Documentos relativos al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de la República Dominicana, quien desea formular una declaración en explicación de voto después de la votación.

Sra. Álvarez (República Dominicana): La delegación de la República Dominicana se abstuvo en la votación del proyecto de resolución III del informe de la Tercera Comisión (A/55/597), titulado “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, y desea dejar expresa constancia de que la disposición del párrafo 10 de la parte dispositiva, que condena la devolución de las personas que buscan asilo, no debe entenderse en el sentido de que la República Dominicana renuncie a su derecho soberano de aplicar su política migratoria dentro del respeto de las normas internacionales y de los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 109 del programa?

Así queda acordado.

Tema 110 del programa

Promoción y protección de los derechos del niño

Informe de la Tercera Comisión (A/55/598)

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea intervenir en explicación de posición antes de que se tome una decisión.

Sr. Carp (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El Gobierno de los Estados Unidos se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución II, titulado “Los derechos del niño”, porque queremos reafirmar nuestro compromiso con la causa de proteger a aquellos que son más vulnerables, nuestros niños. En general, creemos que este proyecto de resolución contribuye a ese proceso. No obstante, lamentablemente discrepamos

con los patrocinadores en ciertos párrafos, principalmente en el párrafo 8 de la sección V. Estamos muy decepcionados por no haber podido alcanzar una solución de compromiso en torno a la redacción de este párrafo.

En enero de este año, los Estados Unidos, tuvieron el honor de participar en Ginebra, junto con muchos otros Estados Miembros, en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, que resultó ser una gran paso adelante en la esfera de la protección de los niños del que todos podemos enorgullecernos.

La redacción del párrafo 8 de la sección V del proyecto de resolución no da cuenta del hecho de que las cuestiones relativas a la edad de alistamiento militar y a la participación en los conflictos armados se resolvieron en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo y en el Protocolo Facultativo. Creemos que cualquier redacción de una resolución de las Naciones Unidas relativa a la cuestión arriba mencionada debe reflejar con precisión no sólo los progresos más recientes en el desarrollo de instrumentos jurídicos para proteger al niño, sino también los más significativos.

Si bien la redacción del párrafo 8 no altera en modo alguno las obligaciones jurídicas de esos dos únicos tratados, mantenemos que, en aras de la exactitud, cualquier fórmula que haga referencia a estas cuestiones debe ser coherente con la redacción que tantos de nosotros negociamos durante un período tan prolongado. Dicho esto, ahora nuestros esfuerzos están mejor encaminados a velar por que los Estados partes respeten esos instrumentos y a persuadir a los no partes a que mejoren sus prácticas y a que consideren la firma y la ratificación del Protocolo Facultativo. De este modo, obraremos realmente por nuestro objetivo común de proteger a los niños del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre los dos proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe, y sobre el proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 15 del mismo documento.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “La niña”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/78).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Los derechos del niño” sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/79).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 110 del programa?

Así queda acordado.

Tema 111 del programa

Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Informe de la Tercera Comisión (A/55/599)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo” sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/80).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Tema 112 del programa

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Informe de la Tercera Comisión (A/55/600)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea intervenir en explicación de posición antes de que se tome una decisión.

Sr. Carp (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradecemos sinceramente el arduo trabajo y el verdadero espíritu de avenencia mostrado por todos con miras a alcanzar el grado de consenso que hemos logrado con estos textos sobre la eliminación de la discriminación racial. Este espíritu de cooperación es un buen augurio para la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Los Estados Unidos conocen la tragedia del racismo de primera mano. Estamos comprometidos a combatirlo en todas sus manifestaciones, tanto en nuestro país como en el extranjero. Esperamos con interés la celebración de la Conferencia Mundial, y estamos trabajando arduamente para que sea un éxito.

Lamentablemente, sin embargo, hay algunos aspectos en estos proyectos de resolución que nos perturban y que nos impiden patrocinarlos. En concreto, nos preocupan las referencias que no son coherentes con los derechos de la Primera Enmienda estipulados en nuestra Constitución, relativos a la libertad de expresión. Así, aunque denunciemos ciertas opiniones, el derecho a expresarse libremente está garantizado por nuestra Constitución. Los Estados Unidos formularon una reserva limitada a tal efecto en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En segundo lugar, consideramos que la Asamblea General no tiene la facultad de ordenar a los Estados que ratifiquen los tratados o los convenios. Preferiríamos instar a los Estados a que consideren la ratificación o la adhesión.

Además, si bien apoyamos el uso de todas las medidas adecuadas para combatir el racismo, en el proyecto de resolución se habla de “todas las medidas a su alcance”. A nuestro juicio, es una fórmula demasiado amplia que podría malinterpretarse.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre los cuatro proyectos de

resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 26 de su informe y el proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 27 del mismo documento.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/81).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Medidas que se han de adoptar contra las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen fundamento en la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/82).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia” sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 55/83).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 55/84).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial” ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 112 del programa.

Tema 113 del programa

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Informe de la Tercera Comisión (A/55/601)

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre los tres proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 17 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “La realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/85).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio de los pueblos a la libre determinación”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití,

Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Hungría, Islandia, Japón, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Suecia Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Australia, Austria, Croacia, Chipre, Estonia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Nueva Zelandia, Portugal, República de Corea, República de Moldova Rumania, Rwanda, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Uganda, Ucrania, Uzbekistán.

Por 119 votos a favor contra 19 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/86).

[Posteriormente, la delegación de Tayikistán informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “El derecho del pueblo palestino a la libre determinación”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Tonga.

Por 170 votos a favor contra 2 en contra y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 55/87).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir así su examen del tema 113 del programa?

Así queda acordado.

Tema 114 del programa**Cuestiones relativas a los derechos humanos****Informe de la Tercera Comisión (A/55/602)**

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de decisión cuya aprobación recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 4 de su informe. El proyecto de decisión se titula "Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de los derechos humanos".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 114 del programa.

(a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos**Informe de la Tercera Comisión (A/55/602/Add.1)**

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre los tres proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 16 de su informe.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado "Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/88).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “La tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/89).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “La aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 55/90).

El Presidente (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema (b) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

(b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe de la Tercera Comisión
(A/55/602/Add.2 y Corr.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí 21 proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 94 de su informe.

Doy la palabra al representante de Qatar, quien desea hablar en explicación de voto antes de proceder a la votación.

Sr. Al-Mohannadi (Qatar) (*habla en árabe*): Mi delegación ha pedido la palabra para explicar nuestro voto antes de la votación del proyecto de resolución VI, sobre la promoción y consolidación de la democracia. El Estado de Qatar, bajo la dirección de Su Alteza el Emir Sheikh bin Hamad Al-Thani, hizo grandes avances en la consolidación de un Estado democrático

que gozase de libertad individual y jurídica, como pone de manifiesto la libertad de expresión y la libertad de información y de prensa. Las mujeres han recibido amplias oportunidades en todos los estilos de vida y el Estado de Qatar está realmente comprometido con la democracia, los derechos humanos y el apoyo a los derechos humanos.

No estamos en contra de este proyecto de resolución, pero nos preocupan algunos párrafos que figuran en él. Por lo tanto, nos abstenemos en la votación.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los 21 proyectos de resolución, uno por uno. Cuando se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán de nuevo la oportunidad de explicar su voto.

Vayamos primero al proyecto de resolución I, “Derechos humanos y diversidad cultural”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/91).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Protección de los migrantes”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, , República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática

Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

India, Israel, Malasia, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Palau, Singapur, Estados Unidos de América.

Por 165 votos a favor contra ninguno en contra y ocho abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/92).

[Posteriormente, la delegación de Lesotho informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Proclamación del 18 de diciembre Día Internacional del Migrante”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 55/93).

El Presidente (*habla en inglés*): Vayamos ahora al proyecto de resolución IV, titulado “Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y actividades de formación pública en la esfera de los derechos humanos”. La

Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 55/94).

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Situación de los derechos humanos en Camboya”, sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 55/95).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Promoción y consolidación de la democracia”.

Se ha solicitado votación registrada.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Promoción y consolidación de la democracia”.

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chad, Chile, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia,

Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Bahrein, Bhután, Brunei Darussalam, Cuba, China, Honduras, Jamahiriya Arabe Libia, Maldivas, Myanmar, Omán, Qatar, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Swazilandia, Viet Nam.

Por 157 votos a favor contra ninguno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 55/96).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 55/97).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 55/98).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IX se titula “Fortalecimiento del estado de

derecho”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IX sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 55/99).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X se titula “Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias”.

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, Chad, Chile, China, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República

Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Nauru, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Ucrania, Uzbekistán.

Por 106 votos a favor contra uno y 67 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución A/55/100).

[Posteriormente, las delegaciones de Colombia y Tayikistán informaron a la Secretaría que habían tenido la intención de votar en contra]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XI se titula “Respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para lograr la cooperación internacional en la promoción y el aliento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la solución de los problemas internacionales de carácter humanitario”.

Se ha solicitado votación registrada.

La representante de Cuba ha solicitado la palabra para plantear una cuestión de orden.

Sra. De Armas García (Cuba): Mi delegación ha pedido la palabra plantear una cuestión de orden porque creo que hay algo que no ha quedado claro. Estábamos votando y creo que se mezclaron dos procesos de votación.

Mi delegación quisiera que comenzáramos de nuevo y que se aclarara bien qué proyecto de resolución estamos votando.

El Presidente (*habla en inglés*): Como que la representante de Cuba ha pedido que se aclare qué resolución se está votando, aclaro que se trata del proyecto de resolución XI, “Respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para lograr la cooperación internacional en la promoción y el aliento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la solución de los problemas internacionales de carácter humanitario”.

Ese es el proyecto de resolución que la Asamblea someterá a votación.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Ninguno, Dinamarca, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Turquía, Ucrania.

Abstenciones:

Argentina, Brasil, Cabo Verde, Chile, Filipinas, Guatemala, Nauru, Nicaragua, Paraguay, Perú,

Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Uruguay.

Por 104 votos a favor contra 52 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 55/101).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XII se titula “La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia,

Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Ninguno, Dinamarca, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, San Marino, Suecia, Ucrania.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Colombia, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Guatemala, Micronesia (Estados Federados de), Paraguay, Perú, República de Corea, República de Moldova, Singapur, Tailandia, Uruguay, Uzbekistán.

Por 112 votos a favor contra 46 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución A/55/102).

[*Posteriormente, la delegación de Tayikistán informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor, y las delegaciones de Chile y Cuba que habían tenido la intención de abstenerse*]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIII se titula “Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIII sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 55/103).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula “Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, imparcialidad y objetividad”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIV sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 55/104).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XV se titula “Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XV sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 55/105).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVI se titula “Derechos humanos y extrema pobreza”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVI sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 55/106).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVII se titula “Promoción de un orden internacional democrático y equitativo”.

Se ha pedido votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamiyahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría,

Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Costa Rica, Guatemala, Marruecos, Paraguay, Perú, Senegal.

Queda aprobado el proyecto de resolución XVII por 109 votos a 52, con 7 abstenciones (resolución 55/107).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVIII se titula: “El derecho al desarrollo”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVIII sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVIII (resolución 55/108).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIX se titula: “Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIX sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 55/109).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XX se titula: “Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”.

Se ha pedido votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador,

Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Azerbaiyán, Fiji, Kazajstán, República de Corea, Ucrania, Uzbekistán.

Queda aprobado el proyecto de resolución XX por 117 votos a 49, con 6 abstenciones (resolución 55/110).

[Posteriormente, las delegaciones de Kuwait y Tayikistán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXI se titula: "Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias". La Tercera Comisión aprobó el

proyecto de resolución XXI sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 55/111).

[Posteriormente, la delegación de Kuwait informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen dar explicaciones de voto después de la votación.

Sr. Francis (Jamaica) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II sobre la protección de los migrantes y apoya su impulso general. Sin embargo, deseamos manifestar nuestra preocupación en torno al párrafo 4 de la parte dispositiva, el cual tiene varias consecuencias para la política nacional de inmigración y, por extensión, para el desarrollo socioeconómico. Jamaica respalda el bienestar y la protección de los migrantes. No obstante, a veces las circunstancias económicas no permiten el acomodo de un flujo de trabajadores inmigrantes. La revisión y el examen de la política de inmigración es un asunto que cae dentro de la jurisdicción doméstica de cada Estado. La política nacional de inmigración está también condicionada por la disponibilidad de recursos y por las condiciones socioeconómicas que imperan.

Sr. Tapia (Chile): Mi delegación desea efectuar una explicación de posición respecto de la resolución sobre derechos humanos y diversidad cultural, contenida en el documento A/55/602/Add.2, proyecto de resolución I.

La delegación de Chile se ha sumado al consenso en la adopción del proyecto de resolución sobre los derechos humanos y la diversidad cultural. No obstante tiene serias reservas sobre la pertinencia de la inclusión del tema de la diversidad cultural en el ámbito de los derechos humanos. Mi país respeta fielmente la coexistencia de diversos sistemas culturales en el ámbito internacional; lo que no podría ser de otra manera, tratándose de un país como Chile, donde conviven culturas de tan diverso origen. No obstante, estimamos que el tema de la diversidad cultural corresponde a otros ámbitos de los trabajos de Naciones Unidas y no al de los derechos humanos.

El gran legado del siglo XX es el reconocimiento y validez del principio de la universalidad de los derechos humanos. Para Chile, la universalidad de los derechos

humanos significa asumir la intrínseca dignidad de todos los habitantes del planeta, independientemente de la cultura, religión, condición social, origen étnico, género o tradiciones. Ni la falta de desarrollo ni las singularidades culturales pueden ser invocadas para justificar la limitación de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las demás convenciones que configuran el sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. Abrir un debate en torno a derechos humanos y diversidad cultural podría significar, a juicio de nuestra delegación, un retroceso en la vigencia y universalidad de esos derechos.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de los relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión
(A/55/602/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí ocho proyectos de resolución propuestos por la Tercera Comisión en el párrafo 49 de su informe.

Ahora daré la palabra a los representantes que deseen dar explicaciones de voto antes de la votación.

El Presidente (*habla en inglés*): La representante de Cuba ha pedido el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

Sra. de Armas García (Cuba): En realidad no se trata de una cuestión de orden, sino de hacer una aclaración sobre el proyecto de resolución X. Cuando este proyecto fue considerado en la Comisión, aclaramos que Ghana aparecía por error en la lista, y lo corregimos. No sabemos por qué, pero vemos que el error se ha repetido y quisiéramos que por favor en las actas se corrigiese y quedase claro que Ghana no es patrocinador del proyecto X, titulado “Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias”.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea toma nota de la declaración de la representante de Cuba.

Doy la palabra a la representante del Japón.

Sra. Ito (Japón) (*habla en inglés*): Mi intervención tiene que ver con a las enmiendas al proyecto de resolución V, titulado “Situación de los derechos humanos en Camboya” que ha señalado el Relator de la Tercera Comisión. La última corrección, relativa al párrafo 29, no es lo que se pretendía en el proyecto de resolución de la Tercera Comisión. La palabra “pide” sustituirá a la palabra “exige” delante de “el Gobierno de Camboya”- que figura en la tercera línea de la versión inglesa- y a la palabra “exige” delante de “la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas”.

Sr. Al-Ethary (Yemen) (*habla en árabe*): La democracia se ha convertido en una característica del Yemen moderno. Ello nos ha llevado a adoptar una posición firme y clara en cuanto a varias cuestiones políticas relativas al fortalecimiento de los derechos humanos en el plano nacional e internacional.

Queremos confirmar nuestro total respeto a los instrumentos internacionales, tales como el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el derecho internacional humanitario en general. Estimamos que los derechos humanos constituyen un conjunto indivisible y no deben ser aplicarse de manera selectiva. Por ello, condenamos todas las violaciones de los derechos humanos, en cualquier lugar en que se produzcan y sin excepción alguna. Toda politización de las cuestiones relativas a los derechos humanos significa que estos se utilizan contra países individuales con fines que no están vinculados a las nobles cuestiones relativas a los derechos humanos. Rechazamos la selectividad y los dobles raseros y creemos que no está justificado el hecho de tomar como objetivo una religión u otras cuestiones conexas.

Por consiguiente, mi delegación no votará ninguno de los proyectos de resolución sobre la situación de los derechos humanos en todos los países, sin excepción, que figuran en el documento A/55/602/Add.3.

Sr. Donigi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Yo tenía la intención de intervenir después de la votación, pero puesto que usted me ha dado la palabra antes de la votación, quisiera recordar que Papua Nueva Guinea se ha abstenido siempre en todos los proyectos de resolución que figuran en el documento A/55/602/Add.3.

El Gobierno de Papua Nueva Guinea estima que el estado de derecho es fundamental para garantizar la

protección y la promoción de los derechos humanos. En este sentido, las instituciones democráticas no pueden desarrollarse cuando el oportunismo político parece legitimar medidas administrativas arbitrarias que contravienen a los principios del estado de derecho. En otras palabras, Papua Nueva Guinea considera que las medidas administrativas arbitrarias son contrarias a los valores, normas e instituciones democráticas y que suponen una amenaza para los mismos cimientos del estado de derecho. Por lo tanto, Papua Nueva Guinea votará a favor de esos proyectos de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los ocho proyectos de resolución, uno por uno. Una vez que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

Pasaremos a ocuparnos en primer lugar del proyecto de resolución I, titulado "Situación de los derechos humanos en Myanmar". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/112).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Situación de los derechos humanos en partes de Europa sudoriental". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/113).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Checa, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall,

Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suriname, Suecia, Trinidad y Tobago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu, Yugoslavia.

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Gambia, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Myanmar, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Túnez, Turkmenistán, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, República Dominicana, Eritrea, Etiopía, Georgia, Guinea, Haití, Jamaica, Kenya, Lesotho, Malawi, Malí, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, Rwanda, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay.

Por 67 votos a favor contra 54 en contra y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 55/114).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Situación de derechos humanos en el Iraq".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Checa, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu.

Votos en contra:

Jamahiriyá Árabe Libia, Mauritania, Sudán.

Abstenciones:

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Egipto, Eritrea, Fiji, Gambia, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Jordania, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Madagascar, Malasia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam.

Por 102 votos a favor contra 3 en contra y 60 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 55/115).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Situación de los derechos humanos en el Sudán".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tobago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Argelia, Bahrein, Chad, China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Gambia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriyá Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam.

Abstenciones:

Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, Fiji, Georgia, Ghana, Guinea, Honduras, Jamaica, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Nepal, Nigeria, Palau, Filipinas, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Senegal,

Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Uganda, Ucrania, República Unidad de Tanzania, Estados Unidos de América.

Por 85 votos a favor contra 32 y 49 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 55/116).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula "Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo".

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Suecia, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra:

Rwanda, Uganda.

Abstenciones:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, India,

Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Árabe Siria, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Zimbabwe.

Por 102 votos a favor contra 2 y 63 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 55/117).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula "La situación de los derechos humanos en Haití". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 55/118).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula "Cuestión de los derechos humanos en Afganistán". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 55/119).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Bolivia, quien desea dar una explicación de voto después de la votación.

Sr. Salamanca (Bolivia): La delegación de Bolivia desea explicar el voto afirmativo efectuado en esta oportunidad en relación al proyecto de resolución III titulado "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán". Si bien mi delegación toma nota de que existen elementos positivos que coadyuvan a un mayor avance en los esfuerzos que realiza el Gobierno del Irán para concretar la vigencia de los derechos humanos en ese país, el Gobierno de Bolivia observa con preocupación que desde 1996 el Gobierno de la República Islámica del Irán no ha cursado una invitación al representante especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que visite ese país, lo cual permitiría contar con una mayor información oficial en relación a lo que sucede con los derechos humanos en el Irán, los cuales

son el motivo de atención de la resolución y de las recomendaciones que contiene.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema c) del tema 114 del programa.

d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias

Informe de la Tercera Comisión
(A/55/602/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota del informe de la Tercera Comisión sobre el tema 114 d) del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que es el deseo de la Asamblea General dar por concluido el examen del subtema d) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe de la Tercera Comisión
(A/55/602/Add.5)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota del informe de la Tercera Comisión sobre el tema 114 e) del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que es el deseo de la Asamblea General dar por concluido el examen del subtema e) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (continuación)

Informe del Consejo Económico y Social

Informe de la Tercera Comisión (A/55/603)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar medidas sobre dos proyectos de decisión sugeridos por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Examinaremos en primer lugar el proyecto de decisión titulado "Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal de la Comisión para 2001-2002". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea adoptar el proyecto de decisión I?

Queda adoptado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*habla en inglés*): Examinaremos ahora el proyecto de decisión titulado "Informe del Consejo Económico y Social". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea adoptar el proyecto de decisión II?

Queda adoptado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen de todos los capítulos del informe del Consejo Económico y Social asignados a la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera poner en conocimiento de los miembros las siguientes adiciones al programa de trabajo de la Asamblea General.

El miércoles, 6 de diciembre de 2000, por la mañana, la Asamblea General examinará el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes, y a continuación el tema 47 del programa, "Asistencia para las actividades relativas a las minas", a fin de pronunciarse sobre un proyecto de resolución revisado que figura en el documento A/55/L.51/Rev.2 y Corr.1. La Asamblea General examinará también los informes de la Quinta Comisión relativos a los subtemas a) a e) y g) del tema 17 del programa, "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos"

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.